

SS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 ABR 2023

Proceso No. 11001400305020190034100

Téngase en cuenta para los fines pertinentes la comunicación emanada del Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué, en la que informa el levantamiento de la medida de embargo, la cual fue tenida en cuenta por este despacho por auto de fecha 6 de septiembre de 2019.

Notifíquese,

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 027 de hoy 21 ABR 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.